Expediente: **289/23**
Carátula: **NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGURA QUIROGA, JESUS CRISTOBAL-CAUSANTE
30716271648133 - SEGURA QUIROGA, CATALINA DE LAS MERCEDES-N/N/A
20235180481 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27324132444 - NIEVA ALDERETE, SANDRA SUSANA-ACTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
27324132444 - PEREZ LUCENA, Mariana-POR DERECHO PROPIO
20235180481 - GROSSO, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 289/23

H105025204023

JUICIO: NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO. Expte. N° 289/23.

San Miguel de Tucumán.-

1) De las constancias remitidas por la UNIDAD FISCAL DE USURPACIONES, ESTAFAS Y CIBERCRIMINALIDAD N° 2, en fecha 24/06/2024 a horas 09:54, link: https://drive.google.com/drive/folders/1QCg9gN8FE6uxC1ASuDf_lj7b6CCsVNdv?usp=sharing y del informe actuarial de fecha 30/07/2024, resulta acreditada la existencia de un proceso penal en curso en sede judicial, donde se denuncia la falsedad documental –entre otros delitos–, de documentación base de la acción entablada y en la que se concedió a la demandada el rol de querellante en la investigación.

En consecuencia, se configura en el sub lite, el supuesto previsto por el artículo 1775 del CCCN, por lo que dispongo: SUSPENDER los plazos procesales que estuvieren corriendo a partir de la notificación del presente proveído, hasta tanto se obtenga sentencia penal, cese la investigación o recaiga sentencia de sobreseimiento de los presuntos responsables.

2) Oportunamente, y previo a la apertura de los plazos procesales de la causa que se tramita en este Juzgado, se deberá pedir nueva información sobre el estado de la causa penal al Ministerio Público Fiscal y/o al Juez o Tribunal Penal competente.- MFT 289/23.-

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.